

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 08-PLC-CNE-2018

Por disposición de la licenciada Nubia Magdala Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador –Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el día **lunes 29 de enero de 2018, a las 15H30**, en el Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel, ubicado en la Avenida 6 de diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 24 de enero de 2018;
- 2° **Conocimiento** del informe No. 005-DNOP-CNE-2018 de 25 de enero de 2018, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0079-M de 25 de enero de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E) y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, y, **resolución** respecto de la petición de entrega de clave de acceso al sistema informático del solicitante de reconocimiento del Movimiento Verde Ecológico, con ámbito de acción nacional;
- 3° **Conocimiento** del informe No. 011-DNOP-CNE-2018 de 26 de enero de 2018, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0083-M de 26 de enero de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E) y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, y, **resolución** respecto de la petición de entrega de clave de

acceso al sistema informático del solicitante de reconocimiento del Movimiento Alfariista Nacional, MAN, con ámbito de acción nacional;

- 4° Conocimiento** del informe No. 012-DNAJN-CNE-2018 de 24 de enero de 2018, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2018-0126-M de 25 de enero de 2018, de la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega del formato de formulario para la recolección de firmas para la Iniciativa Popular Normativa, denominada: “Reformas al Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial a través de la Iniciativa Popular Normativa” presentada por los señores Ramiro Simbaña Vásquez y Rafael Anibal Santacruz, en calidades de “Presidente y Secretario del Frente de Veeduría y Participación del Taxismo Convencional Compartido”;
- 5° Conocimiento** del informe No. 0013-DNAJN-CNE-2018 de 26 de enero de 2018, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2018-0129-M de 26 de enero de 2018, de la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega del formato de formulario para la recolección de firmas para la Iniciativa Popular Normativa, que posibilite la presentación de una “propuesta de ordenanza”, mediante la cual se cambie el nombre de la Parroquia Urbana Puerto Francisco de Orellana por “El Coca”, del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, presentada por el señor Nelson Cristóbal Muñoz Morante;
- 6° Conocimiento** de los informes No. 0006-DNAJN-CNE-2018 y No. 0010-DNAJN-CNE-2018 de 15 y 22 de enero de 2018, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2018-0130-M, de la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Asesoría



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Jurídica y Normativa; y, **resoluciones** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;

- 7° **Conocimiento** de los informes No. 0005-DNAJN-CNE-2018 y No. 0009-DNAJN-CNE-2018 de 15 y 22 de enero de 2018, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2018-0131-M, de la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y, **resoluciones** respecto de la suspensión de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos; y,
- 8° **Conocimiento** del informe técnico de los documentos metodológicos, presentados por el Centro de Investigaciones y Estudios Especializados, CENTROINVEST, empresa calificada para realizar encuestas a boca de urna en el Referéndum y Consulta Popular 2018.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL

